

Fecha límite de recepción de documentos: **15 de mayo al 30 de junio de 2019****• Es obligación diligenciar todos los campos****DATOS DEL TRABAJADOR AFILIADO**

Nombres y Apellidos			
No. Cédula	Teléfono	Celular	
Dir Residencia	Barrio y Ciudad		
Correo electrónico principal			
Correo electrónico alternativo			
Nombre de la Empresa	Teléfono		
Salario del Trabajador			

DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombres y Apellidos			
Edad	Identificación	Semestre a Cursar	
Nombre de la Institución	Nit		
Programa			

AUTORIZACION DEL TRABAJADOR AFILIADO

En mi calidad de trabajador, autorizo de manera expresa a la Caja de Compensación Familiar Cajacopi Atlántico para el uso y tratamiento de mis datos personales que reposan en las bases de datos de Subsidios Educativos, en virtud de la función que le compete de administrar el Sistema de Subsidio Familiar, en los términos y para los fines establecidos en la norma legal vigente. Ley 1581 del 2012 habeas data.

La presentación de esta solicitud no implica compromiso alguno para Cajacopi. Declaro bajo la gravedad de juramento que: toda la información aquí suministrada es verídica y se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento con su suscripción. Autorizo para que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad se apliquen las sanciones correspondientes. Autorizo a la Caja de Compensación Familiar Cajacopi Atlántico a que en caso de no ser aprobado este subsidio educativo destruya todos los documentos que he suministrado.

Firma del Trabajador Afiliado

VIGILADO SuperSubsidio

PARA USO EXCLUSIVO DE CAJACOPI

Solicitud aprobada	Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>	Fecha	
--------------------	---	-------	--



Firma Autorizada

Firma Usuario que Ingresó

Recibido Cajacopi

No. de folios recibidos. _____

ESTE FORMULARIO ES GRATUITO Y PUEDE SER FOTOCOPIADO

Nombre del Trabajador	No. de Cédula	
Nombre del Estudiante	Semestre	
Nombre de la Institución del Estudiante	Programa	

El desprendible de radicación no garantiza que el trabajador afiliado cumple con los requisitos. La presentación de esta solicitud no le otorga el derecho al subsidio educativo.

*** VERIFIQUE EL ESTADO DE SU SOLICITUD EN TRES DÍAS HÁBILES***** LOS RECLAMOS POR SUBSIDIOS NO APROBADOS SÓLO SE RECIBIRÁN HASTA EL 30 DE JULIO DE 2019**

No. de folios recibidos. _____

Recibido Cajacopi

CONDICIONES PARA TENER DERECHO AL SUBSIDIO UNIVERSITARIO

1. El afiliado debe estar activo y no puede devengar más de 4 salarios mínimos y/o superar 6 salarios junto con el cónyuge.
2. La empresa en la que labore el afiliado debe estar al día con el pago de los aportes.
3. La institución donde aplicará el subsidio debe estar aprobada por el Ministerio de Educación y tener convenio firmado con Cajacopi.
4. Este subsidio es válido únicamente para pre-grado, carreras técnicas y tecnológicas, no aplica para diplomados, módulos, nivelación de materias posgrados, seminarios y/o derecho de grado.
5. Podrá aplicar al subsidio en educación superior un (1) sólo miembro del núcleo familiar del trabajador relacionado a continuación: Hijo(a) hasta los 18 años que se encuentre afiliado y que haya culminado sus estudios secundarios; cónyuge o trabajador. A excepción del núcleo familiar en el que ambos trabajadores (cónyuges) se encuentren afiliados a la Caja, en este caso cada uno tendrá derecho a un subsidio educativo. No podrá otorgarse más de un subsidio educativo a la misma persona.
6. El subsidio sólo podrá ser utilizado en el período para el cual fue expedido.
7. El formulario debe estar completamente diligenciado sin tachones ni enmendaduras.
8. El estudiante no debe estar becado.
9. La matrícula no puede estar cancelada.
10. Los formularios se recibirán dentro de las fechas establecidas sin excepción.
11. Cuando un estudiante cambie de carrera o universidad, los siguientes semestres a solicitar deben presentar certificado de continuidad, debido a que no se puede aprobar dos subsidios para el mismo semestre de la misma carrera.
12. Los reclamos de subsidios universitarios no aprobados se recibirán hasta el 30 de julio de 2019.

REQUISITOS ANEXAR

1. Para primer semestre presentar fotocopia de: orden de matrícula sin cancelar o certificación que demuestre el valor del semestre expedida por la entidad educativa, resultado de las pruebas del ICFES y/o copia del diploma de estudio.
2. Para segundo semestre anexar fotocopia del volante de matrícula sin cancelar con fecha ordinaria o extraordinaria vigente o documento que demuestre el valor del semestre. (aplica para todas las instituciones públicas y privadas).
3. A partir del tercer semestre presentar certificado original de notas del semestre anterior al que está cursando actualmente o copia del original autenticado sin borrones ni enmendaduras. Ejemplo: Si va a cursar tercer semestre, debe presentar certificado original de las notas del primer semestre, si va a cursar cuarto debe presentar las notas de segundo.
4. Para entidades que califican de 1 a 5, el promedio mínimo del estudiante debe ser de 3.40 (No se tiene en cuenta el promedio acumulado)
5. Para el caso de entidades que califican con letras el estudiante no debe tener más de dos (2) notas con el concepto de bajo ó insuficiente.
6. Para el caso de homologación se debe presentar documento que lo demuestre.
7. Cuando el afiliado no pueda presentar las notas exigidas por presentar examen de nivelación, deberá presentar certificado que lo demuestre.

A continuación se detallan las instituciones de educación superior públicas y privadas por las que se debe aportar volante de matrícula para todos los semestres.

ENTIDADES PRIVADAS QUE DEBEN PRESENTAR VOLANTE DE PAGO

- Corporación Educativa Formar (Aplica todos los semestres)
- Centro de Informática del Caribe (aplica para todos los semestres en todos los prog.)
- ITSA (programa de Inglés todos los semestres)
- INCA (programa de Inglés todos los semestres)
- Univ. del Norte (programa de Inglés todos los semestres)
- Univ. Simón Bolívar (programa de Inglés todos los semestres)
- Elyon Yireh (Aplica todos los semestres)
- Instituto Carl Ros (Aplica todos los semestres)

ENTIDADES PÚBLICAS QUE DEBEN PRESENTAR VOLANTE DE PAGO

- Universidad del Atlántico
- Universidad de Cartagena
- Universidad del Quindío
- Universidad del Tolima
- Normal nuestra Sra. de Fátima
- Normal de Manatí
- ESAP
- ITSA

NOTA: Todos los estudiantes de instituciones públicas y privadas deben presentar volante de matrícula sin cancelar para 1ero y 2do semestre de todas las carreras.

OBSERVACIONES GENERALES:

1. La presentación de esta solicitud no implica su aprobación inmediata, Cajacopi de acuerdo con sus procedimientos y verificación de la información determinará la aprobación de esta solicitud.
2. No podrá otorgarse más de un subsidio educativo a la misma persona.
3. Después de haber ingresado el formulario, no se aceptan cambios para otras entidades.
4. La institución educativa podrá consultar la información del estado de esta solicitud descargándola directamente de nuestra página web: www.cajacopi.com haciendo click en plataforma HANNA y luego en el ícono de subsidios educativos.
5. **El Afiliado podrá consultar al tercer día la información del estado de esta solicitud descargándola directamente de nuestra página web: www.cajacopi.com haciendo click en plataforma HANNA y luego en el ícono de afiliados.**
6. La presentación de información o documentación falsa será causal de anulación de la solicitud en el momento en que se detecte.